



Municipalidad de Naranjal

INTENDENCIA MUNICIPAL

Tel.: 0676-320011/24

e-mail: uocnaranjal@gmail.com

CONTRATO N° 11/2024

MCN N° 05/2024 - PARA "MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS MUNICIPALES",
CON ID N° 441510.

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE NARANJAL**, domiciliada en Av. Yvyrapyta y 3 de Mayo, N° 2011, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **Ing. EDOARD SCHAFFRATH**, con Cédula de Identidad N° 2.358.433, en su carácter de Intendente Municipal; en su público despacho ante la **Lic. GUILLERMO ORTIZ**, con Cédula de Identidad N° 4.921.968 Secretario General, denominada en adelante "LA CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, la firma **KUROSU Y CIA SA.**, con RUC N° 80002592-0, domiciliada en Santa Rita Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **JAVIER VALENZUELA ESQUIVEL**, con cédula de identidad N° 1.257.6237, denominada en adelante "EL PROVEEDOR", identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: Mantenimiento de Maquinarias Municipales, con ID 441510

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 441510

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de MCN N° 05/2024, convocado por la Municipalidad de Naranjal. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 256/2024 de fecha 20 de mayo de 2024.

EDOARD
SCHAFF
RATH
Firmado digitalmente por
EDOARD
SCHAFFRATH
Fecha: 2024.05.31
12:20:14 -04'00'

GUILLER
MO ORTIZ
PEREIRA
Firmado digitalmente por
GUILLERMO ORTIZ
PEREIRA
Fecha: 2024.05.31
12:17:02 -04'00'

JAVIER
VALENZUELA
ESQUIVEL
Firmado digitalmente
por JAVIER VALENZUELA
ESQUIVEL
Fecha: 2024.05.31
10:33:10 -04'00'



Municipalidad de Naranjal

INTENDENCIA MUNICIPAL

Tel.: 0676-320011/24

e-mail: uocnaranjal@gmail.com

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

LOTE 1 - MANTENIMIENTO DE MOTONIVELADORA JHON DEERE 670G					
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	Filtro hidráulico	Unidad	1	933.820	933.820
2	Mano de obra cambio de Filtro hidráulico	Unidad	1	80.622	80.622
3	Filtro de combustible	Unidad	1	259.617	259.617
4	Mano de obra cambio de Filtro de combustible	Unidad	1	80.622	80.622
5	Respiradero	Unidad	1	82.537	82.537
6	Mano de obra cambio de respiradero	Unidad	1	80.622	80.622
7	Filtro de aceite hidráulico	Unidad	1	783.833	783.833
8	Mano de obra cambio de filtro de aceite hidráulico	Unidad	1	80.622	80.622
9	Filtro de aire	Unidad	1	34.275	34.275
10	Mano de obra cambio de Filtro de aire	Unidad	1	80.622	80.622
11	Filtro de aire cabina	Unidad	1	79.836	79.836
12	Mano de obra cambio de Filtro de aire cabina	Unidad	1	80.622	80.622
13	Filtro de aire recirculacion cabina	Unidad	1	124.016	124.016
14	Mano de obra cambio de Filtro de aire recirculacion cabina	Unidad	1	80.622	80.622
15	Kit de filtros USE DZ101884/RE541420	Unidad	1	247.191	247.191
16	Mano de obra cambio de Kit de filtros USE DZ101884/RE541420	Unidad	1	80.622	80.622
17	Cartucho de filtro RES25523	Unidad	1	499.185	499.185
18	Mano de obra cambio de Cartucho de filtro RES25523	Unidad	1	80.622	80.622
19	Junta	Unidad	1	329.068	329.068
20	Mano de obra cambio de junta	Unidad	1	80.622	80.622
21	Cartucho de filtro AT 175223	Unidad	1	567.615	567.615
22	Mano de obra cambio de Cartucho de filtro AT 175223	Unidad	1	80.622	80.622
23	Cartucho de filtro de aire secundario	Unidad	1	425.411	425.411
24	Mano de obra cambio de Cartucho de filtro de aire secundario	Unidad	1	80.622	80.622
25	Aceite Plus-50 II 15W40, balde de 18,9 litros	Unidad	1	1.244.176	1.244.176

EDOARD
SCHAFFRA
TH

Firmado digitalmente
por EDOARD
SCHAFFRATH
Fecha: 2024.05.31
12:20:41 -04'00'

GUILLERMO
ORTIZ
PEREIRA

Firmado digitalmente por
GUILLERMO ORTIZ
PEREIRA
Fecha: 2024.05.31
12:17:31 -04'00'

JAVIER
VALENZUELA
ESQUIVEL

Firmado digitalmente
por JAVIER
VALENZUELA ESQUIVEL
Fecha: 2024.05.31
10:33:35 -04'00'



Municipalidad de Naranjal

INTENDENCIA MUNICIPAL

Tel.: 0676-320011/24

e-mail: uocnaranjal@gmail.com

26	Mano de obra Cambio de Aceite Plus-50 II 15W40, balde de 18,9 litros	Unidad	1	80.622	80.622
27	Aceite Plus-50 II 15W40, bidón de 9,5 litros	Unidad	1	480.756	480.756
28	Mano de obra Cambio de Aceite Plus-50 II 15W40, bidón de 9,5 litros	Unidad	1	80.622	80.622
29	Aceite Hidráulico Hydrau 18,9 l	Unidad	1	1.731.637	1.731.637
30	Mano de obra cambio de Aceite Hidráulico Hydrau 18,9 l	Unidad	1	80.622	80.622
31	Aceite Hy Gard, bidon 3,78 l	Unidad	1	181.342	181.342
32	Mano de obra cambio Aceite Hy Gard, bidón 3,78 l	Unidad	1	80.622	80.622
33	Aceite Hy Gard, balde 18,9 l	Unidad	1	1.151.620	1.151.620
34	Mano de obra cambio Aceite Hy Gard, balde 18,9 l	Unidad	1	80.622	80.622
35	Servicio de Sistema de limpieza diesel	Unidad	1	1.872.002	1.872.002
36	Filtro de limpieza combustibles	Unidad	1	64.709	64.709
37	Mano de obra Filtro de limpieza combustibles	Unidad	1	80.622	80.622
38	Servicio análisis de aceite	Unidad	1	163.694	163.694
Monto Mínimo				42.100.000	
Monto Máximo				84.200.000	

Lote 1: El monto mínimo es de **G. 42.100.000** (guaraníes cuarenta y dos millones, cien mil, doscientos cincuenta); monto máximo es de **G 84.200.000** (guaraníes ochenta y cuatro millones, doscientos mil).-

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: Desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre 2024.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

EDOARD
SCHAFF
RATH

Firmado digitalmente por EDOARD SCHAFFRATH
Fecha: 2024.05.31 12:20:54 -04'00'

GUILLERMO
ORTIZ
PEREIRA

Firmado digitalmente por GUILLERMO ORTIZ PEREIRA
Fecha: 2024.05.31 12:17:42 -04'00'

JAVIER
VALENZUELA
ESQUIVEL

Firmado digitalmente por JAVIER VALENZUELA ESQUIVEL
Fecha: 2024.05.31 10:34:01 -04'00'



Municipalidad de Naranjal

INTENDENCIA MUNICIPAL

Tel.: 0676-320011/24

e-mail: uocnaranjal@gmail.com

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: Alesandra Boone Dos Santos- Encargada de Presupuesto

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Idioma del Contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte

EDOARD
SCHAFFRATH
ATH
Firmado digitalmente por
EDOARD
SCHAFFRATH
Fecha: 2024.05.31
12:21:07 -04'00'

GUILLERMO
ORTEGA
PEREIRA
Firmado digitalmente por
GUILLERMO ORTEGA PEREIRA
Fecha: 202405.31 12:17:54 -0400'

JAVIER
VALENZUELA
ESQUIVEL
Firmado digitalmente
por JAVIER
VALENZUELA ESQUIVEL
Fecha: 2024.05.31
10:34:24 -04'00'



Municipalidad de Naranjal

INTENDENCIA MUNICIPAL

Tel.: 0676-320011/24

e-mail: uocnaranjal@gmail.com

del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Naranjal República del Paraguay al día 31mes mayo y año 2024.

Firmado por: y en nombre de la Contratante:

GUILLERMO
ORTIZ
PEREIRA

Firmado digitalmente
por GUILLERMO
ORTIZ PEREIRA
Fecha: 2024.05.31
12:18:07 -04'00'

Lic. GUILLERMO ORTIZ
Secretario General

EDOARD
SCHAFFRATH

Firmado digitalmente
por EDOARD
SCHAFFRATH
Fecha: 2024.05.31
12:21:19 -04'00'

Ing. EDOARD SCHAFFRATH
Intendente Municipal

Firmado por: y en nombre del Proveedor:

JAVIER
VALENZUELA
ESQUIVEL

Firmado digitalmente por
JAVIER VALENZUELA
ESQUIVEL
Fecha: 2024.05.31 06:38:57
-04'00'

JAVIER VALENZUELA ESQUIVEL
Representante Legal
KUROSU Y CIA SA